

ANEXO II

PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL

CATEGORIA	TRATAMIENTO
A	En los casos identificados en los Apéndices como A , una Parte Signataria otorgará a la otra Parte Signataria, 100% de margen de preferencia en forma inmediata a la entrada en vigencia del Acuerdo.
B	En los casos identificados en los Apéndices como B , una Parte Signataria otorgará a la otra Parte Signataria, 92% de margen de preferencia hasta el 31 de diciembre de 2017, y 100% de margen de preferencia a partir del 1 de enero de 2018.
C	En los casos identificados en los Apéndices como C , una Parte Signataria otorgará a la otra Parte Signataria, 93% de margen de preferencia hasta el 31 de diciembre de 2017, y 100% de margen de preferencia a partir del 1 de enero de 2018.
D	En los casos identificados en los Apéndices como D , una Parte Signataria otorgará a la otra Parte Signataria, 94% de margen de preferencia hasta el 31 de diciembre de 2017, y 100% de margen de preferencia a partir del 1 de enero de 2018.
E	En los casos identificados en los Apéndices como E , una Parte Signataria otorgará a la otra Parte Signataria, 95% de margen de preferencia hasta el 31 de diciembre de 2017, y 100% de margen de preferencia a partir del 1 de enero de 2018.

